



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2020
Ejecutivo N° 2018-0490

Incorpórese en autos la comunicación proveniente de la Policía Nacional en la que informa que el vehículo de placas SUS 957 fue capturado y el mismo se dejó en custodia del parqueadero autorizado por el demandante ubicado en el Km. 0.7 vía Bogotá – Mosquera Hacienda Puente Grande Patio 2.

Por lo anterior, procede el Despacho a decretar el secuestro del automotor identificado con placas SUS 957 y para la práctica de la diligencia procede a designar como SECUESTRE a quien aparece en el formato anexo de este proveído, persona que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le comunicará su designación. **Comuníquese por el medio más expedito.**

De otro lado, y en atención a la solicitud realizada por la Representante Legal de la sociedad Rta Punto Taxi S.A.S., se advierte que la misma no es procedente, toda vez que no se cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy
13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario